

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Circasia Quindío

Mayo diez (10) de dos mil veinticuatro (2024).

| | |
|----------------------|--------------------------------|
| Proceso | : EJECUTIVO SINGULAR |
| Demandante | : BANCO PICHINCHA S.A. |
| Demandada | : LUIS VICENTE GAVIRIA TABARES |
| Radicación | : 6319040890022017 00203 00 |
| Sustanciación | : 0134 |

Teniendo en cuenta el poder constituido por la entidad demandante, en el memorial que antecede, se RECONOCE personería, al abogado JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO, identificado con la cedula de ciudadanía número 8.163.046 y Tarjeta Profesional Número 157.745 del C.S.J, en los términos del poder a él otorgado por parte de la entidad demandante. Se ordena compartir link del expediente digital al profesional del derecho.

NOTIFIQUESE.

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACION EN ESTADO EL

14 DE MAYO DE 2024

JACKELINE BELTRAN SERNA
SECRETARIA

Firmado Por:

Adriana Gaviria Marquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14aa9485ad1f65c3c2f4a1b059f43b9a8f408fe13b1186c2f707f7013f391415**

Documento generado en 10/05/2024 10:00:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>